



JUZGADO PROMISCO MU

CONFINES – SANTANDER

AL DESPACHO del señor juez paso el presente proceso, con el atento informe que revisados los documentos no aparecen las cédulas de ciudadanía de alguno de los demandados, motivo por el cual no es posible subirlos a la plataforma de emplazados. Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes. *Sírvase proveer.*

Confines,Febrero veintiocho (28) de dos mil veintidós (2022)

**JOSE GIOVANNY DELGADO
GARCIA**

Secretario

JUZGADO PROMISCO MU

Confines Sder., veintiocho (28) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Ref: VERBAL DE PERTENENCIA.

Demandante: DULCELINA CRUZ.

Apoderado. Dr. ELIANA BONILLA MORA

Demandado: VICTOR MANUEL VERANO, MARTHA ILANA DIAZ, JUANA DIAZ Y VISITACION VERANO DIAZ.

Radicado: 682094089-001-2021-00082

Visto el anterior informe, sería el caso de proceder al emplazamiento en los términos del artículo 108 del C.G.P., de las personas demandadas, de los herederos determinados e indeterminados, pero ante la falta de identificación de la señora VISITACION VERANO DIAZ, ha sido imposible ya que la plataforma no recibe datos si no se tiene el número de cédula del emplazado. Sobra advertir que las que se han logrado obtener es a través de la Registraduría Nacional del Estado Civil de la localidad.

Requírase al Demandante o a su apoderado para que suministre estos datos.

NOTIFIQUESE:

EL JUEZ,

FERNANDO MAYORGA ARIZA

[Escriba aquí]